

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

CONCEDIENDO AYUDAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERES HUMANITARIO A LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AMISTAD CON LOS NIÑOS Y NIÑAS SAHARAUIS.

Vistas la solicitud de subvención directa presentadas por Doña Ana I. Ramos Rodríguez con DNI 44374764-J, en representación de la Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños y Niñas Saharauis (ACANSA) con CIF G-14399513, por importe de 2.500 euros, para cubrir los gastos ocasionados en el Proyecto de Cooperación Internacional "Fortalecimiento del sistema educativo y sanitario en la escuela de secundaria Simón Bolívar.

Vistas la Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyos artículos 2 y 4 indican que "con carácter excepcional se podrán conceder de forma directa aquéllas subvenciones en las que se acrediten razones de interés humanitario", incluso sin estar previstas nominativamente en el presupuesto.

CONSIDERANDO. Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado en el ejercicio 2020, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe dos mil quinientos euros, habiéndose hecho la retención de crédito nº 22020010841, de la partida 231.0-499.00.

CONSIDERANDO. Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la partida expuesta, una Ayuda de dos mil quinientos euros (2.500€) a la Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños y Niñas Saharauis, para el Proyecto de Cooperación Internacional "Fortalecimiento del sistema educativo y sanitario en la escuela de secundaria Simón Bolívar".

SEGUNDO. Dar traslado de esta Resolución a los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

6F1E 7FAD 303B 801D FF01



6F1E7FAD303B801DFF01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Interventora AREVALO CAPILLA MARIA el 1/12/2020

Firmado por Secretaria Accidental JIMENEZ RUIZ MARIA JOSE el 1/12/2020

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 1/12/2020

Num. Resolución:

2020/0001896

Insertado el:

01-12-2020